

Ref.: EXP\_FING-UER:0000196/2017

RESOLUCIÓN "C.D." Nº 096/17

ORO VERDE, 3 DE MAYO DE 2017.

**VISTO** el expediente de referencia, iniciado por la Vicedecana de la Facultad de Ingeniería, a cargo del Área de Bienestar Universitario, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo, eleva una propuesta de criterios para el otorgamiento de ayudas económicas para la realización de intercambios académicos y de investigación en el marco del "Programa de Movilidad Internacional Docente (PROMID)".

Que el PROMID, fue aprobado por Res. "C.S." 039/17 con el fin de favorecer la formación de posgrado de jóvenes docentes, mediante la realización de una experiencia de movilidad internacional, a la vez que promover la internacionalización de la Universidad mediante la recepción de profesores extranjeros; asimismo, a partir de la vinculación con instituciones de Educación Superior extranjeras, propiciar el desarrollo científico-tecnológico y académico para mejorar la calidad de las propuestas académicas de la UNER.

Que resulta necesario establecer los procedimientos y criterios para la presentación y evaluación de las postulaciones que se realicen en la Facultad de Ingeniería en las convocatorias que se abran en el marco del PROMID.

Que en el plenario de la tercera sesión ordinaria de este cuerpo del año 2017, se aprueba la propuesta presentada.

Que este cuerpo es competente para resolver sobre el particular en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 23 inc. c) del Estatuto.

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**


**RESUELVE:**



//

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar los "Criterios de la Facultad de Ingeniería para el otorgamiento de ayudas económicas para la realización de intercambios académicos y de investigación en el marco del Programa de Movilidad Internacional Docente (PROMID)", que como Anexo Único forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

F.I.
U.N.E.R.
aan
dmw




**Téc. Gestión Univ. Aldo F. STRICKER**  
Secretario Consejo Directivo



**Dr. Bioing. Gerardo Gabriel GENTILETTI**  
Decano